



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, diciembre cinco (5) del Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

| | |
|-------------------|--|
| DEMANDANTE | CINDY PAOLA ARGOTE BOLAÑO |
| DEMANDADO | YEISON DE JESUS MOSQUERA PEÑALOZA |
| ASUNTO | RECONOCER PERSONERIA AUTORIZA ENTREGA DE TITULO |
| RADICADO | 44-001-31-84-000-2019-00455-00 |

Reconózcase personería jurídica al Doctor CARLOS EDUARDO AMAYA ORTIZ, como apoderado de la parte ejecutante señora CINDY PAOLA ARGOTE BOLAÑO, para que la represente en el presente proceso, en los términos y para los efectos del poder a él conferido. Una vez ejecutoriado este auto se ordena hacer entrega al Doctor CARLOS AMAYA ORTIZ, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 84095231 de los siguientes títulos judiciales.

436030000247429 por valor de \$2.384487

436030000269794 por valor de \$1.513.521

NOTIFIQUESE



MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA

Juez de Familia Oral del Circuito